

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

DECRETO EXENTO N° 961 /

PUCÓN, **09 ABR. 2012**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
2. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 22 de agosto de 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.
3. El Programa Social "Educación de Adultos y Capacitación 2012".
4. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.965 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 1, de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBESÉ, en todas sus partes el Programa Social "Educación de Adultos y Capacitación 2012"
2. IMPUTESÉ el gasto al área de gestión 04 Programas Sociales "Educación de Adultos y Capacitación 2012" por el monto de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



[Signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
Secretaria Municipal



[Signature]
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VºBº CONTROL

- PSA/GEMP/RMV/EG/dmm
DISTRIBUCIÓN
- DIDECO
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - OMIL
 - Partes

ITEM 04 Prog Sociales
TOTAL AUTORIZADO \$ 6000000
MONTO EJECUTADO
INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO \$ 6000000
SALDO POR PAGAR \$
FIRMA RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón
Dirección Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA "EDUCACION DE ADULTOS Y CAPACITACION 2012"

Fundamentación:

Consta en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo N° 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: **educación**, capacitación y empleo y el Artículo N° 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capítulo IV modelo de control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo.

Que la Oficina Omil.

- Promocionara el Empleo Interno
- Programas de Certificación de Oficios
- Promover la Capacitación en Ingles a Emprendedores
- Ejecutara Programa de Acreditación.

Descripción:

La Coordinación de Educación de Adultos y Capacitación, tiene por misión atender las necesidades de aprendizaje de jóvenes y Adultos que no han podido terminar su enseñanza básica, otorgándoles la posibilidad de realizar sus estudios con una modalidad flexible acorde con sus horarios de trabajo y responsabilidades propias de un adulto, se ejecuta en tres niveles. También les ofrece algunas ofertas de capacitación que les permitirá ampliar su oferta laboral como complemento a su nivelación de estudios.

Este programa está dirigido a toda persona del sector urbano y rural con escolaridad incompleta. **Esta Coordinación es dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio de Pucón.**

Objetivo General

Atender las necesidades de aprendizaje, de jóvenes y Adultos, surgidas en ellos como demandas para enfrentar la vida diaria o por motivaciones de estima personal, instándolos a culminar sus estudios de enseñanza básica en una modalidad flexible establecida por el decreto 211 del 2009, a través de la aplicación de estrategias de intervención pedagógica innovadoras y motivadoras, que en cuyo proceso garantice la mutua construcción de aprendizajes de calidad, permitiendo a los beneficiarios satisfacer sus propias necesidades y las demandas del mundo actual.

Objetivos Específicos

- 1.- Implementar un diseño curricular basado en la metodología de Paulo Freire que articule los distintos sectores de aprendizaje del nivel, para desarrollar, a través de un enfoque de competencias, las capacidades de los alumnos de manera contextualizada, a fin de ampliar sus capacidades de comprensión y reflexión, necesarias para abordar distintos contextos de la vida.
- 2.-Elaborar y aplicar instrumentos de evaluaciones por competencias, de tal manera que estas constituyan desafíos vinculados y referidos a contextos de vida de las personas.
- 3.- Ejecutar un plan que aborde aspectos actitudinales relacionados con la motivación, crecimiento y autoafirmación personal y formación ética, para evitar la deserción en el programa.
- 4.- Potenciar el aprendizaje autónomo de los alumnos, a través del apoyo constante de guías de aprendizaje, que promuevan la investigación, exposición y transferencia de los aprendizajes a la vida cotidiana.
- 5.- Otorgar a los alumnos la posibilidad de capacitarse de manera complementaria a sus estudios básicos.

Inversión Municipal para la Contratación de Personal y adquisiciones de Insumos, Bienes y Servicios para la Ejecución del Programa de Educación de Adultos y Capacitación.

Subt	Item	Asig	Detalle de Gastos	Total
21	04	004	Gastos en Personal	\$ 5.000.000.-
22	01	001	Para Persona	\$ 200.000.-
22	03	001	Gasolina	\$ 100.000.-
22	03	003	Para Calefacción	\$ 70.000.-
22	04	001	Materiales de Oficina	\$ 300.000.-
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios	\$200.000.-
22	07	001	Otros Servicios de Publicidad.	\$ 130.000.-
Total Presupuesto de Gastos			\$6.000.000.- (Seis Millones de Pesos)	



Rosa Molina Vergara
Directora Desarrollo Comunitario



Ester Ibarra González
Coordinadora
Educación de Adultos y Capacitación